Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 29 de octubre de 2018



Dr. Juan Manuel Urtubey Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós Secretario General de la Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General





TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Excedente por palabras	Normal \$ 1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos		
Avisos Administrativos		
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios	Citaciones)
Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas		
Edictos Judiciales	,	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veintea	ıñales, etc.	
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales		-
Asambleas Comerciales		
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL	£ 110 00	¢ 200 00
Asambleas Profesionales		
Avisos Generales		
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)	\$ 130,00	400,00
Boletines Oficiales	\$ 15.00	
Separatas y Ediciones Especiales	\$ 15,00	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 P	ág. \$ 225.00	
Más de 601 Pág . \$ 255,00		
FOTOCOPIAS		
Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1226 del 24/10/2018 – M.E. – LEY IMPOSITIVA N° 6.611. ESTABLECE ALICUOTA ARTICULO 14 TER. MODIFICA DECRETO N° 121/18.	7
N° 1237 del 24/10/2018 – S.G.G. – OBSERVA EN CARÁCTER DE VETO TOTAL, PROYECTO DE LEY SANCIONADO POR LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS, EXPEDIENTE N° 91–39.332/2.018: EXCENCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS A LAS TRANSACCIONES CELEBRADAS EN EL MARCO DE UN PROCESO JUDICIAL.	8
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 1195 del 22/10/2018 – M.C.T.y D. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ARQ. MARIO LAZAROVICH, AL CARGO DE ASESOR DE PATRIMONIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.	10
N° 1198 del 22/10/2018 – M.S.P. – DA POR APROBADO CONTRATO DE SERVICIOS. SRTA. JOSEFINA GAVIOLI LOUTAYF. RESOLUCIÓN N° 040–D/17 –TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E (VER ANEXO)	10
N° 1199 del 22/10/2018 – M.S.P. – RATIFICAR RESOLUCIÓN N° 024/17 –TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. APRUEBA CONVENIO DE LOCACIÓN DE OBRA. C.P.N. FEDERICO GABRIEL DAVID. (VER ANEXO)	11
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 1196 del 22/10/2018 - M.E PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. CARPIO, RICARDO.	12
N° 1197 del 22/10/2018 – M.E. – PRÓRROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. DÉBORA ROMINA RÍOS.	12
N° 1200 del 22/10/2018 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. SRA. AZUCENA DEL VALLE GASPAR.	13
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 1028 D del 22/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA ROSA CHOCOBAR.	13
N° 1029 D del 22/10/2018 - M.S.P BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. VICTORINA PALMA.	14
N° 1030 D del 22/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. TORIVIO ANGELINO SAJAMA.	14
N° 1031 D del 22/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NILDA YOLANDA ACOSTA.	15
N° 1032 D del 22/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RAQUEL YOLANDA SARAVIA.	15
N° 1033 D del 22/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRTA TERESA CARPIO.	15
N° 1034 D del 22/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA IRMA LUNA.	16
N° 1035 D del 22/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. VIVIANA YAPURA.	16
N° 1036 D del 22/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA NILDA ARRIETA.	16
N° 1037 D del 22/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANGELA LUCIA CARRANZA.	17
N° 1038 D del 22/10/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. NORMA ESTELA ANDRADA	17
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 154 del 19/10/2018 – M.E. – APRUEBA CONTRATO DE OBRA. ING. LUIS DANIEL MADEO. OBRA: "RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO ARTESANAL DE SALTA". (VER ANEXO)	17
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	



N° 1404/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	20
LICITACIONES PÚBLICAS	
MINICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS - N° 01/2018	21
S.P.C. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 277/18	21
S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 279/18	22
CONCURSOS DE PRECIOS	
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 26/2018	22
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 09/2018	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- Nº 189/18.	23
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA - Nº 33/2018 ADJUDICACIÓN	24
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 0090034-215102/18	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 0090034-208.991/18 Y OTROS	25
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL LOTEO LOS PARAISOS – DEPARTAMENTO DE CERRILOS.	26
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
HERRERA, ROBERTO ROLANDO – EXPTE. N° 3199/18	28
RIOS, JOSE AMERICO – EXPTE. N° 45.058/17	28
GUTIERREZ, LUIS ANTONIO – EXPTE. N° 45.664/17	28
LIENDRO, MARGARITA- EXPTE. N° 620.729/18.	29
BERTOSSI, MARIA ENRIQUETA- EXPTE. N° 46.464/18	29
ROLON, LAZARO – EXPTE. N° 6286/18	29
CARRANO ARMIDA ELIZABETH- EXPTE. N° 582.975/17.	30
DIAZ, LYDIA BETIZ- EXPTE. N° 631454/18.	30
CESTARO, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 622.586/18	30
REMATES JUDICIALES	
POR FEDERICO W. ZELARAYÁN – EXPTE. N° 425.083/13	31
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ORO, HECTOR HUGO C/LEGUIZAMON DE LEGUIZAMON LUISA- EXPTE. Nº 623.532/18.	32
MALDONADO JOSÉ ANTONIO C/ SANCHEZ CIRILO- EXPTE. N° 2015/12	32
PAEZ, CARLOTA LUCIA; VIDAL URZAGASTE, IGNACIO CONTRA BRAVO, LAZARO – EXPTE. N° 581244/17	33
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PERTENECER S.R.L. S/QUIEBRA EXP. 24333/2017	33
DESHIDRATADOS SALTA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA EXPTE N° EXP 146716/6	33



VILLALBA, SERGIO RUBÉN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP 642897/18	34
EDICTOS JUDICIALES	
SIERRA SORIA CARLOS SEBASTIAN C/PALAVECINO CARINA ELIZABETH- EXPTE. Nº 1595/16.	35
TOLEDO, NORMA ELIZABETH VS GARCIA, FÉLIX AGUSTÍN – EXPTE. N° 2-602.904/17	35
IBIRES DE GUANUCO, BLANCA C/SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN Y OTROS – EXPTE. N° 581287/17.–	35
EMPRENDIMIENTO METALÚRGICO INDUSTRIAL S.R.L. C/ECOSTASK S.R.L.; SCHIRADO, CARINA ALEJANDRA – EXPTE. N° 599.552/17	36
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GRUPO CALIFORNIA S.R.L.	38
MCI S.R.L.	38
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
DR. MUSCULO S.R.L.	40
ASAMBLEAS COMERCIALES	
DIAGNOSTICO SALTA S.A.	40
AVISOS COMERCIALES	
RADIO TARTAGAL S.A.	41
IMÁGENES JARABA S.R.L.	41
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CÁMARA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE SALTA	44
CIUDAD DE LA CARIDAD - SAN LORENZO	44
AVISOS GENERALES	
PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA	45
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3.078/2018	45
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN Nº 20.371 DE FECHA 25/10/2018	47
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 26/10/2018	48
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/10/2018	48

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Administrativa



DECRETOS

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1226 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110011-224.460/2018-0.-

VISTO la Ley N° 8.064 mediante la cual se aprobó el Consenso Fiscal suscripto el 16 de Noviembre de 2017, por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Decreto N° 121 de fecha 18 de enero del año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la citada Ley, faculta al Poder Ejecutivo a dictar las normas necesarias para su correcta aplicación;

Que los planteos interpretativos generados en torno a la aplicación del artículo 14 ter de la Ley N° 6.611, texto incorporado por la Ley N° 8.064, han dificultado su aplicación por los sujetos pasivos, lo que pone en evidencia la necesidad de adecuar el Decreto N° 121/2018;

Que consecuentemente, razones de certeza y seguridad jurídica aconsejan emitir la presente reglamentación con el objeto de precisar el alcance del precepto mencionado;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 144, inciso 3, de la Constitución Provincial, y 18 de la Ley N° 8.064;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Déjase establecido que las alícuotas previstas en el artículo 14 ter de la Ley N° 6.611 (texto incorporado por la Ley N° 8.064) para las actividades "Agricultura, ganadería, caza y silvicultura"; "Pesca"; "Explotación de minas y canteras (excepto hidrocarburos)"; "Industria manufacturera"; "Industria papelera"; "Transporte" y "Comunicaciones", solo resultan aplicables a las actividades de producción primaria, producción industrial, transporte y comunicaciones.

ARTÍCULO 2°. – Déjase establecido que las alícuotas previstas en el artículo 14 ter de la Ley N° 6.611 (texto incorporado por la Ley N° 8.064) para:

a) "Actividades inmobiliarias" resultarán aplicables a las actividades de intermediación con inmuebles que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas, tales como: agencia, representación, corretaje, administración y cualquier otra similar.

Salvo la actividad de alquiler, el resto de actividades inmobiliarias estarán gravadas con la alícuota general.

b) "Actividades de alquiler" resultarán aplicables a la locación de bienes muebles e inmuebles.

ARTÍCULO 3°. – Modifíquese el artículo 3° del Decreto N° 121 de fecha 18 de enero del año 2018, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3°.- A los fines de lo dispuesto en el artículo 14 ter de la Ley N° 6.611 (texto incorporado por la Ley N° 8.064), entiéndase por "Construcción" toda locación de obra (contrato de obra) sobre inmueble de terceros, cualquiera sea su naturaleza, que de acuerdo con los códigos de edificación o disposiciones semejantes, se encuentre sujeta a denuncia, autorización o aprobación por autoridad competente.



No se incluyen en este concepto la venta de inmuebles propios construidos, ni las reparaciones y otros trabajos de mantenimiento y/o conservación de obras, cualquiera sea la naturaleza, los que tributarán con la alícuota correspondiente".

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto tendrá vigencia a partir del 1° de enero del año 2018.

ARTÍCULO 5°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete de Ministros, por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Yarade - Estrada - Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/10/2018 OP N°: SA100028425

SALTA, 24 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1237 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91-39.332/2.018.-

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2.018, comunicado al Poder Ejecutivo el día 16 de octubre del mismo año, mediante Expediente N° 91–39.332/2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto propicia la incorporación como inciso 30) al artículo 276 del Código Fiscal, referido a la eximición del Impuesto de Sellos, el siguiente texto: "Las transacciones celebradas en el marco de un proceso judicial";

Que efectuado un análisis pormenorizado del proyecto de ley sancionado, se advierten motivos suficientes para ser observado en su totalidad, en orden a las razones que se exponen a continuación:

Que el fundamento de la modificación planteada en el Título Quinto –Impuestos de Sellos–, Capítulo Décimo "De las Exenciones" del Código Fiscal, tiene su origen en una supuesta doble imposición interna que se vería configurada, en el marco de un proceso judicial, por el pago de la tasa de justicia e impuesto de sellos sobre las transacciones de acciones litigiosas (artículo 16, punto 3, inciso r), de la Ley Impositiva de la Provincia de Salta N° 6.611):

Que resulta necesario, a los fines de una correcta interpretación y aplicación de los conceptos, establecer que la tasa de justicia debe ser abonada por quien realiza cualquier presentación ante el Poder Judicial de la Provincia que implique promover su actuación, con prescindencia del procedimiento ulterior y en concepto de retribución del servicio de justicia;

Que, por otra parte, se encuentran alcanzados por el impuesto de sellos todos los actos, contratos y operaciones comprendidas en las disposiciones del Código Fiscal y Ley Impositiva de la Provincia de Salta que se realicen en el territorio provincial, debiendo abonarse este tributo por el sólo hecho de su instrumentación o existencia material, con abstracción de su validez, eficacia jurídica o verificación de sus efectos:

Que, en este orden de consideraciones, dadas las diferencias específicas de los gravámenes antes descriptos, no resulta configurada doble imposición alguna, pues no se trata de una doble tributación sobre un mismo hecho sino del pago de una tasa retributiva



por la concreta, efectiva e individualizada prestación del servicio de justicia, por un lado, y el pago de un impuesto por el instrumento en cuestión, por el otro;

Que, asimismo, cabe señalar que otra de las diferencias existentes entre ambos tributos provinciales es el aspecto temporal del hecho imponible de cada uno, puesto que en relación a la tasa de justicia se configura en el momento de la iniciación de las actuaciones judiciales, en cambio, el impuesto de sellos se configura en el momento de formalizar la transacción o celebración del contrato, cuya instrumentación se encuentra sujeta a tributación;

Que el artículo 1.641 del Código Civil y Comercial de la Nación define que "La transacción es un contrato por el cual las partes, para evitar un litigio, o ponerle fin, haciéndose concesiones reciprocas, extinguen obligaciones dudosas o litigiosas", y "produce los efectos de la cosa juzgada sin necesidad de homologación judicial" (artículo 1.642 del referido código de fondo);

Que, por su parte, el artículo 308 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta establece que el acuerdo transaccional es un modo anormal de terminación del proceso judicial, lo que presupone, necesariamente, la prestación del servicio de justicia;

Que, de conformidad con lo precedentemente expuesto, el proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras Legislativas implica una pérdida sensible en la recaudación de tributos, con la consecuente disminución de los recursos necesarios para solventar los servicios a cargo del Estado Provincial;

Que teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa nuestro país y la adhesión provincial al Consenso Fiscal efectuado mediante Ley N° 8.064, eximir el Impuesto de Sellos a las transacciones celebradas en el marco de un proceso judicial, comprometería las arcas estatales, generando un impacto fiscal negativo;

Que, por los motivos expuestos, la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía y la Secretaría Legal y Técnica consideraron que las observaciones formuladas, afectan el sentido y la unidad del proyecto de ley y, en consecuencia, tornan aconsejable vetarlo en su totalidad;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 4), de la Constitución Provincial, y por el artículo 8° de la Ley N° 8.053;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Obsérvase en carácter de veto total el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2.018, comunicado al Poder Ejecutivo el día 16 de octubre del mismo año, mediante Expediente Nº 91-39.332/2.018, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2º. – Remítase el presente proyecto a la Legislatura para su tratamiento, en los términos establecidos en el artículo 133 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Estrada - Simón Padrós

Fechas de publicación: 29/10/2018 OP N°: SA100028473

DECISIONES ADMINISTRATIVAS



SALTA, 22 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1195 MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES EXPEDIENTE N° 84 – 192.778/18

VISTO la renuncia presentada por el Arq. Mario Lazarovich; y CONSIDERANDO:

Que el mismo renuncia al cargo de Asesor de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a partir del día 05 de Agosto de 2018, atento a que fue designado como Director del Museo Histórico del Norte, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación;

Que la renunciante no posee bienes a su cargo ni sumarios pendientes por resolver;

Que han tomado intervención la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Turismo y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura:

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 140/15, y de conformidad a las competencias atribuidas en artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 8053, resulta procedente emitir la Decisión Administrativa correspondiente;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal de aceptación de renuncia; Por ello;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º- Aceptar la renuncia presentada por el Arq. Mario Lazarovich, D.N.I. Nº 13.701.517, al cargo de Asesor de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a partir del día 05 de Agosto de 2018.

ARTÍCULO 2º.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 29/10/2018 OP N°: SA100028400

SALTA. 22 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1198 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. N° 135549/17-código 260

VISTOlas presentes actuaciones por las cuales se busca dar por aprobado el Contrato de Servicios suscripto entre el señor Presidente de Tomografía Computada S.E., Dr. Francisco José Ryan y la Srta. Josefina Gavioli Loutayf; y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de Tomografía Computada S.E., requiere autorización para formalizar la contratación de la Srta. Gaviooli Loutayf para desempeñar tareas administrativas, a fin de cubrir la baja por recisión de contrato de la Sra. Gilda Bordón;

Que en virtud de las necesidades de servicios, Tomografía Computada S.E. emitió Resolución N° 040/17, por la cual se aprobó el Convenio de Prestaciones de Servicios de la mencionada agente, por el término de seis (6) meses, a partir del 24 de Abril de 2017;



Que tomaron intervención los organismos competentes, quienes han constatado que la documentación adjuntada acredita la identidad e idoneidad del prestador;

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 6838, el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y los Decretos N° 14/2016 y N° 1603/2017;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE :

ARTÍCULO 1°.– Dar por aprobado el Contrato de Servicios suscripto entre el señor Presidente de Tomografía Computada Sociedad del Estado, Dr. Francisco José Ryan y la Srta. Josefina Gavioli Loutayf, D.N.I. N° 37.006.559, para desempeñar tareas administrativas, desde el 24 de abril de 2017, por 6 (seis) meses, según Resolución N° 040–D/17 que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de Tomografía Computada Sociedad del Estado.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/10/2018 OP N°: SA100028403

SALTA, 22 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1199 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 82558/17-código 260

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita la autorización para contratar los servicios del C.P.N. FEDERICO GABRIEL DAVID, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de Tomografía Computada S.E., requiere autorización para formalizar la contratación del C.P.N. Federico Gabriel David para desempeñarse en Auditoría Externa correspondiente a los Estados Contables con cierre al 31/12/2016;

Que conforme las necesidades de servicios, Tomografía Computada S.E. emitió la Resolución N° 24/2017, por la que se aprobó el Convenio de Locación de Obra del nombrado, por el período comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente:

Por ello, de conformidad con los Decretos Nros. 4955/2008 y 1603/2017, lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley n° 8053 y lo establecido por el Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.–Ratificar la Resolución nº 024/17 de Tomografía Computada S.E., que forma parte de la presente, por la cual se aprobó el Convenio de Locación de Obra del C.P.N. FEDERICO GABRIEL DAVID, D.N.I. nº 26.899.466, correspondiente al período entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida



pertinente de Tomografía Computada S.E.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/10/2018 OP N°: SA100028404

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 22 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1196 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110011-261.813/2014-10.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, del **Dr. CARPIO, RICARDO, D.N.I. N° 30.638.131**, en la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, a partir del 12 de octubre del 2018 y por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Estrada

Fechas de publicación: 29/10/2018

OP N°: SA100028401

SALTA, 22 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1197 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 255-32545/16 Cde.5.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señorita **DÉBORA ROMINA RÍOS, D.N.I. N° 29.336.695**, en la Unidad Central de Contrataciones, organismo dependiente del Ministerio de Economía, a partir del 10 de Septiembre de 2018, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de



Economía.

ARTÍCULO 3°. - La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 29/10/2018

OP N°: SA100028402

SALTA, 22 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1200 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 229384/16-código 244

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE **DECIDE:**

ARTICULO 1º.- A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la comisión de servicios al Hospital Público Materno Infantil S.E., dispuesta por Resolución Ministerial Nº 082/14, de la señora AZUCENA DEL VALLE GASPAR, D.N.I. Nº 16.307.597, auxiliar administrativa de planta permanente, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a la señora AZUCENA DEL VALLE GASPAR, D.N.I. Nº 16.307.597, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, al Hospital Público Materno Infantil S.E., cargo Nº de Orden 30, Decreto N° 3881/2009.

ARTICULO 3°. – Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Liberar el cargo N° de Orden 8, Decreto N° 2734/2012 de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública.
- Afectar el cargo N° de Orden 30, Decreto N° 3881/2009 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

ARTICULO 4°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 5°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 6º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 29/10/2018

OP N°: SA100028405

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA. 22 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 1028 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 151706/18-código

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA **RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 25 de Junio de 2018, la renuncia presentada por la Sra. ANA ROSA CHOCOBAR, D.N.I. N° 11.080.969, al cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 1 del Decreto N° 1282/02 – Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/10/2018

OP N°: SA100028406

SALTA, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1029 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 1275/18-código 172

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al del 03 de Julio de 2018, la renuncia de la Señora VICTORINA PALMA, D.N.I. Nº 13.274.502, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 4 - Nº de Orden: 10, del Decreto Nº 623/06, dependiente del Hospital Rivadavia Banda Sud - Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. PALMA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/10/2018

OP N°: SA100028407

SALTA, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 1030 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 168761/18-código 321

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aceptar con vigencia al 18 de Julio de 2018, la renuncia del Señor TORIVIO ANGELINO SAJAMA, D.N.I. Nº 10.422.265, al Cargo: Chofer – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4 – Nº de Orden 113 del Decreto Nº 2734/12, dependiente de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento – Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que el Sr. SAJAMA, no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/10/2018



	OP N°: SA100028408

SALTA, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1031 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 1403/18-código 178

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 08 de Junio de 2018, la renuncia presentada por la Sra. NILDA YOLANDA ACOSTA, D.N.I. Nº 13.042.675, al cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 3 - Nº de Orden: 16 del Decreto Nº 1034/96, dependiente del Hospital Enrique Romero - El Quebrachal - Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarel	llo
----------	-----

Fechas de publicación: 29/10/2018 OP N°: SA100028409

SALTA, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 1032 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 201852/18-código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora RAQUEL YOLANDA SARAVIA, D.N.I. N° 12.617.130, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 3 - N° de Orden: 727, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/10/2018 OP N°: SA100028410

SALTA, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1033 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 18216/18-código 182

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 10 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. MIRTA TERESA CARPIO, D.N.I. Nº 10.973.004, al Cargo: Costurera - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 5 - Nº de Orden: 398, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, Decreto Nº 1034/96.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que la Sra. CARPIO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.



ARTÍCULO 3º Comunicar, public	car en el Boletín Oficial y archivar.
	Mascarello
	Fechas de publicación: 29/10/2018 OP N°: SA100028412
	SALTA, 22 de Octubre de 2018
RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 1034 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	D
Expte. nº 18214/18-código 182	
EL	MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:
IRMA LUNA, D.N.I. N° 10.006.2 Subgrupo: 3 – N° de Orden: 2 General Güemes – Ministerio de S	
	o que la Sra. LUNA, no adjuntó el Certificado de Aptitud
Psico-Físico de Egreso.	
ARTÍCULO 3º Comunicar, public	car en el Boletín Oficial y archivar. Mascarello
	Mascareno
	Fechas de publicación: 29/10/2018 OP N°: SA100028411
	SALTA, 22 de Octubre de 2018
RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1035 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 198193/18-código 89	D
	MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:
YAPURA, D.N.I. N° 10.166.671, al	
Table 1 Tomanical, public	Mascarello
	Fechas de publicación: 29/10/2018 OP N°: SA100028413

SALTA, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1036 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 180179/18-código 180

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:



ARTÍCULO 1º. – Aceptar con vigencia al 16 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. MARIA NILDA ARRIETA, D.N.I. Nº 10.384.887, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – Nº de Orden 91, dependiente del Hospital "El Carmen" Metán – Ministerio de Salud Pública, Decreto Nº 1034/96.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/10/2018 OP N°: SA100028414

SALTA, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 1037 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 180220/18-código 180

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 20 de Julio de 2018, la renuncia de la Señora ANGELA LUCIA CARRANZA, D.N.I. Nº 6.381.628, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 3 - Nº de Orden 102, dependiente del Hospital "El Carmen" Metán - Ministerio de Salud Pública, Decreto Nº 1034/96.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/10/2018 OP N°: SA100028416

SALTA, 22 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 1038 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. nº 168129/18-código 180

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aceptar con vigencia al 16 de Julio de 2018, la renuncia de la Dra. NORMA ESTELA ANDRADA, D.N.I. Nº 12.321.145, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – Nº de Orden 24 según Decreto Nº 1034/96, dependiente del Hospital "El Carmen" Metán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 29/10/2018 OP N°: SA100028415

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 19 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 154



MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO

Exptes. N° 272-30128/2018-0 y Agregados.-

VISTO la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 para la ejecución y contratación de la Obra: "RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO ARTESANAL DE SALTA", con un presupuesto oficial al mes de Enero de 2018 de AR\$64.120.142,67 (Pesos Argentinos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Veinte Mil Ciento Cuarenta y Dos con 67/100), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial N° 7758, promulgada mediante Decreto Provincial N° 3809/2012, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un Contrato de Préstamo y toda la documentación complementaria para el financiamiento del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR;

Que el artículo décimo de la Ley mencionada establece que la ejecución del Programa estará a cargo del organismo que designe el Poder Ejecutivo Provincial, con las funciones, derechos y obligaciones que a tales efectos se definan en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa;

Que asimismo, el Contrato de Préstamo establece que el Organismo Ejecutor será la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, actual Secretaría de Finananciamiento del Ministerio de Economía, la cual tendrá responsabilidad total de la administración y supervisión del Programa;

Que entre las funciones de la Unidad Ejecutora se incluyen la de: ejecutar el Programa conforme a las condiciones contractuales; planificar y elaborar los Planes Operativos Anuales y elaborar los informes requeridos entre otras actividades. Para cumplir dichas funciones, la Secretaría de Financiamiento contará con una Unidad Ejecutora del Programa (UEP), quien será el organismo que centralice todas las actividades técnicas y administrativas relativas al Programa y las relaciones con el BID. En términos generales le corresponde dirigir, coordinar y ejercer la supervisión y el control técnico, económicofinanciero y jurídico de su ejecución;

Que por otro lado, la Cláusula 4.01 del Contrato de Préstamo aprobado por Decreto N° 2163/2013, establece que la Adquisición de Bienes y Obras se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-9 "*Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*";

Que dentro de ese marco jurídico, se realizó el proceso selectivo efectuándose las publicaciones del llamado a licitación en diarios de circulación provincial y nacional;

Que conforme surge del Acta de fs. 541/542, en fecha 29/05/2018, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes, 1) DAKAR EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., quien presenta una oferta económica por la suma de AR\$ 57.161.806,14 (Pesos Argentinos Cincuenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Un Mil Ochocientos Seis con 14/100); 2) AL INGENIERIA S.R.L., quien presenta una oferta económica por la suma de AR\$ 66.140.680,88 (Pesos Argentinos Sesenta y Seis Millones Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Ochenta con 88/100); 3) ROMERO IGARZABAL S.R.L., quien presenta una oferta económica por la suma de AR\$ 56.668.832,09 (Pesos Argentinos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos con 09/100) y 4) INGENIERO LUIS DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, quien presenta una oferta económica por la suma de AR\$ 53.192.066,01 (Pesos Argentinos Cincuenta y Tres Millones Ciento Noventa y Dos Mil Sesenta y Seis con 01/100);

Que luego del análisis de las ofertas, la Comisión Evaluadora formalizó el Dictamen de Evaluación, recomendando la preadjudicación a la empresa INGENIERO DANIEL



MADEO CONSTRUCIONES por la suma de AR\$ 53.192.066,01 (Pesos Argentinos Cincuenta y Tres Millones Ciento Noventa y Dos Mil Sesenta y Seis con 01/100), por cumplir con todos los requerimientos técnicos y financieros necesarios previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que las presentes actuaciones cumplen con el marco normativo previsto en los Art. 7 y 9 de la Ley N° 6.838 y Decreto N° 1448/1996, como así también con la Disposición N° 18/1998 de la Unidad Central de Contrataciones;

Que a fs. 1113/1114 obra la imputación preventiva definitiva correspondiente, informando a su vez que la presente obra será financiada en un 60% por aportes locales destinado al Préstamo BID N° 2835/OC-AR y el 40% restante por aportes BID;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y de la Unidad de la Sindicatura Interna de acuerdo a la normativa local aplicable;

Que por Resolución N° 23/2018 de la Secretaría de Financiamiento se aprobó la licitación pública N° 01/2018 y se adjudicó la ejecución y contratación de la obra: "RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO ARTESANAL DE SALTA" a la empresa INGENIERO LUIS DANIEL MADEO, C.U.I.T N°20–13347847–8, denominación Comercial INGENIERO LUIS DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES por un monto total de AR\$ 53.192.066,01 (Pesos Argentinos Cincuenta y Tres Millones Ciento Noventa y Dos Mil Sesenta y Seis con 01/100), valores al mes de Mayo de 2018 y con un plazo de ejecución de 12 meses;

Que a fs. 1097/1100, obran las notificaciones de la Resolución N° 23/2018 de la Secretaría de financiamiento mediante la cual se adjudicó la obra en cuestión;

Que en tales circunstancias, el día 08/08/2018 se procedió a la firma del Contrato del Obra Pública con el INGENIERO LUIS DANIEL MADEO, C.U.I.T N° 20-13347847-8, denominación Comercial INGENIERO LUIS DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES:

Que obra dictamen legal al respecto, aconsejando se dicte el acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Que en consecuencia, corresponde se apruebe el Contrato de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Financiamiento y el INGENIERO LUIS DANIEL MADEO, C.U.I.T N°20-13347847-8;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Contrato de Obra celebrado entre la Secretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa y el INGENIERO LUIS DANIEL MADEO, C.U.I.T N°20-13347847-8, denominación Comercial INGENIERO LUIS DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, para la ejecución y contratación de la Obra "RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO ARTESANAL DE SALTA", por la suma AR\$ 53.192.066,01 (Pesos Argentinos Cincuenta y Tres Millones Ciento Noventa y Dos Mil Sesenta y Seis con 01/100) a valores de Mayo de 2018 según Carta de Aceptación, parte integrante del mencionado contrato, cuyo original en Anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en las siguientes partidas presupuestarias: 551012001003. 123121 y 551012001004. 123121. Ejercicio 2018, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTICULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Estrada



VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/10/2018 OP N°: SA100028342

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN Nº 1404

Salta. 16 de octubre de 2018.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA II, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 214/16, y

CONSIDERANDO: . . .

. . . Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I.- SELECCIONAR para la cobertura del cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA II, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 de la Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): CANAVOSO, DANIEL JUAN; LÁVAQUE, ALEJANDRO y VILLAGRÁN, MARÍA GUADALUPE.
- II.- TENER POR DESISTIDOS del presente concurso a las Dras. Dolores Alemán Ibáñez, Glenda María Amado, María Fernanda Aré Wayar, María del Rosario Arias Gómez, Elsa Olimpia Caballero, Eugenia María Celeste Hernández Berni, Carmen Elena Juliá y Elba Susana Menéndez y a los Dres. Juan Antonio Gálvez, Sergio Osvaldo Petersen, Ángel Ramón Salto y Víctor Raúl Soria, atento las renuncias formuladas.
- III. TENER POR EXCLUIDOS del presente concurso a las Dras. Flavia María Marta Calvente Mazzone, Virginia María Diez Gómez Longarte, Mercedes Alejandra Filtrín, Andrea Valeria Magadán, Rosa Verónica Orellana y María Graciela Oviedo y a los Dres. Leonardo Rubén Araníbar, José Ignacio Dávalos Saravia y Héctor José María Salomón, por los motivos expuestos en los considerandos.
- IV.- COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.
- V.- ORDENAR la publicación de la presente, parte dispocitiva, por un día en el Boletín Oficial. VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Adriana Rodríguez - Humberto A. Catán Rivero - Raúl Romeo Medina - Bettina Inés Romero - Mirta Lapad, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008231
Fechas de publicación: 29/10/2018
Sin cargo
OP N° : 100068908

01 111 10000000



LICITACIONES PÚBLICAS

MINICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2018 RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 856/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON BATEA DE 27 M3 VUELCO TRASERO.

Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000,00 (pesos tres millones doscientos mil con cero centavos).

Precio del Pliego: \$ 3.200,00 (pesos tres mil doscientos con cero centavos).

Adquisición de Pliegos: A partir del día 29 de octubre de 2018, de 07:00 a 12:00 horas hasta el día 13 de noviembre de 2018 horas 12:30 en Dirección de Rentas Municipal, sito en Pbro. Egidio Bonato N° 245 – Cerrillos.

Fecha de Apertura: 14 (catorce) de noviembre de 2018 - Horas: 10:00.

Lugar de Consultas, Presentación de Sobres y Apertura: Municipalidad de San José de los Cerrillos. Pbro. Egidio Bonato N° 245, Cerrillos – Provincia de Salta.

Yolanda Graciela Vega, INTENDENTA

Factura de contado: 0001 - 00078893 Fechas de publicación: 29/10/2018

Importe: \$ 400.00 **OP N°:** 100068940

S.P.C. – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 277/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: N° 0080050-27329/2018-0. **Destino**: Servicio Penitenciario de Salta.

Fecha de Apertura: 13/11/2018 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web, <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.er edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – $3.^{er}$ block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00008428 **Fechas de publicación**: 29/10/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°**: 100068915



S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 279/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: N° 0100244-140111/2018-0.

Destino: Personal de los Servicios Mantenimiento, Sistemas y Bioingeniería.

Fecha de Apertura: 13/11/2018 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta: En nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.er edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – $3.^{er}$ block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00008427 Fechas de publicación: 29/10/2018 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068914

CONCURSOS DE PRECIOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE MANÓMETROS.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente N° 18369/18 Destino: - Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 06/11/2018 - **Horas**: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 65.340,00 (pesos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta con 00/100),

I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.er piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600



ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.er piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Abastecimiento.

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar_y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. María Belén Mariño Caro, ABOGADA - Gonzalo Quiroga, DPTO. ABASTECIMIENTO -

Valor al cobro: 0002 - 00008435 Fechas de publicación: 29/10/2018 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068938

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO Nº 09/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE MUEBLES.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente Nº 18351/18 Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 13/11/2018 - **Horas**: 10:00

Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 54.739,14 (pesos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve con

14/100) I.V.A. incluido.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Oficina de Licitaciones del Departamento de Abastecimiento

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. María Belén Mariño Caro, ABOGADA - Gonzalo Quiroga, DPTO. ABASTECIMIENTO -

Valor al cobro: 0002 - 00008435 Fechas de publicación: 29/10/2018 Impre: \$400.00

OP N°: 100068939

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 189/18

Art. 12° Ley 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia. **Expediente** N° 0080050-244837/2018-0 – Contratación Directa N° 189/18.



Adquisición de: Carne vacuna en $\frac{1}{2}$ res con destino a los servicios de alimentación de las dependencias de capital dependientes del S.P.P.S. Período 1.ª semana de noviembre/18 (pedido 10/10).

Disposición N° 1089/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A: por un monto total de pesos cuarenta y siete mil treinta y seis con 00/100 centavos (\$ 47.036,00).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 - 00078879 Fechas de publicación: 29/10/2018 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068911

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2018 - ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 33/18 – Ley N° 6838 – Expte. N° 130–18.198/18. Adquisición de Instrumental para el Gabinete de Medicina Legal.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.664, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma XANA de María Rosa de las Mercedes Monte la adquisición del ítem N° 1: Renglones N°s 2, 7, 8 y 10; del ítem N° 3: Renglones N°s 1 y 2 y del ítem N° 4 el renglón N° 9, por la suma total de \$ 90.219,39 (pesos noventa mil doscientos diecinueve con 39/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces; **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00008425 Fechas de publicación: 29/10/2018 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068910

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-215102/18

Daniel Orlando Canónica, tiene solicitada división de concesión de agua pública del catastro de origen N° 13.016, suministro N° 755, para el inmueble catastro N° 16.090 del Dpto. Rosario de Lerma, se le asigna una superficie bajo riego de 54,3957 ha con carácter permanente, con una dotación de 28,5577 lts./seg., aguas a derivar del río Toro, margen izquierda, mediante y canal comunero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del



mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de septiembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA

Factura de contado: 0001 - 00078867 Fechas de publicación: 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018

Importe: \$ 450.00 **OP N°:** 100068894

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTES. N°s. 0090034–208.991/18, 209.006/18, 210.660/18, 210.663/18, 210.679/18, 210.691/18, 210.731/18, 210.739/18, 210.749/18, 210.758/18, 210.764/18, 210.767/18.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (art. 1.°), se hace saber que por los Exptes. referenciado se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el catastros de origen N° 2695, 2696 y 2697, Dpto. Cachi, consistente en agua pública para riego de 30,0099 has, con carácter permanente a derivar del río Trancas, margen izquierda. La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Propietario	Sup. Bajo Riego	Dotación
		ha	lts./seg.
2999	Lupión, José Ignacio	3,0235	1,5873
3000	Lupión, José Ignacio	2,4023	1,2612
3001	Lupión, José Ignacio y otros	1,0875	0,5709
3002	Lupión, José Ignacio y otros	3,2095	1,6849
3003	Patrón Uriburu, Marcos	1	0,525
3004	Day, Magdalena	3,1472	1,6522
3005	Day, Blanca Estela y otra	3,1803	1,6696
3006	Day, Magdalena	2,8624	1,5027
3007	Lupión, José Ignacio y otros	1	0,525
3008	Lupión, José Ignacio y otros	1,0472	0,5497
3009	Lupión, José Ignacio y otros	1,2287	0,6450
3010	Lupión, José Ignacio	2,8835	1,5138
3011	Lupión, José Ignacio	1,0227	0,5369
3012	De Athayde Moncorvo, Eduardo	2,915	1,5303

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos



Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4.650, 1.º piso de esta ciucad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 05 de octubre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00078842

Fechas de publicación: 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018, 01/11/2018

Importe: \$ 1,200.00 OP N°: 100068859

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL LOTEO LOS PARAISOS DEL DEPARTAMENTO DE CERRILOS.

El Instituto Provincial de Vivienda –a través de su Presidente Ing. Sergio Zorpudes– en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Provincial N° 450/18, cita y emplaza a todas aquellas personas que hubiesen resultado beneficiarias del Loteo Los Paraísos, departamento de Cerrillos, a fin de que presenten documentación respaldatoria que acredite la posibilidad de resultar hoy preadjudicatarios del lote de interés social en el término de 10 (diez) días contados a partir del día siguiente de la última publicación. Los interesados deberán presentarse en la sede del Instituto Provincial de Vivienda (Área Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349 en el horario de 7:30 a 13:30. Se hace saber que la falta de presentación de los interesados y la documentación pertinente dentro del plazo establecido, provocará la caducidad del beneficio.

Presidencia, 25 de octubre de 2018. A los fines dispuesto por el artículo 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta – Fdo. Ing. Sergio Zorpudes – Presidente – Instituto Provincial de Vivienda.

Ing. Sergio Zorpudes, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0002 – 00008423

 $\textbf{Fechas de publicación: } 26/10/2018, \, 29/10/2018, \, 30/10/2018$

Importe: \$ 1,200.00 OP N°: 100068907

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Judicial



SUCESORIOS

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur –Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: HERRERA, ROBERTO ROLANDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 3199/18, se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C. 2.º párrafo. Publicación durante un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.

Joaquín V. González, 28 de septiembre de 2018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA - Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008232 Fechas de publicación: 29/10/2018 Sin cargo

OP N°: 100068919

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza y en el EXPTE. N° 45.058/17 – caratulados SUCESORIO DE RIOS, JOSE AMERICO, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día. Tartagal, 4 de octubre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008230 Fechas de publicación: 29/10/2018 Sin cargo

OP N°: 100068902

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza y en el EXPTE. Nº 45.664/17 – CARATULADOS: SUCESORIO DE GUTIERREZ, LUIS ANTONIO, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día. Tartagal, 17 de octubre de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008229 Fechas de publicación: 29/10/2018 Sin cargo

Sin cargo OP N°: 100068900



La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: LIENDRA MARGARITA – JUICIO SUCESORIO – EXPTE. Nº 620.729/18, emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 05 de octubre de 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078873 Fechas de publicación: 29/10/2018 Importe: \$ 150.00

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100068899

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Titular del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia – Distrito Judicial Norte – Tartagal – Secretaría de la Dra. Andrea Gonza en autos: **BERTOSSI MARIA ENRIQUETA – EXPTE. N° 46.464/18** a los acreedores y deudores del fallido hace saber que: 1).– El día 10 de septiembre de 2018 se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de la Sra. Bertossi Maria Enriqueta con domicilio en calle Alvarado casa N° 1.450 Campamento Vespucio – Dpto. San Martín, provincia de Salta. 2).– Se ha ordenado se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedor, para hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Andrea Gonza – Secretaria. Tartagal, 9 de octubre de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078872 Fechas de publicación: 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018

Importe: \$ 450.00 **OP N°**: 100068898

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán sito en la calle Coronel Egües Esq. Lamadrid de esta ciudad, Secretaría del Dr. Federico García en autos: ROLON, LAZARO (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 6286/18. 1) Ordenar que se cite por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedores, para que dentro del plazo treinta días contados desde el siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlo valer, con apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina del Valle Barberá – Jueza – Dr. Víctor Marcelo Daud – Secretario.

S.R.N. Orán, 08 de octubre de 2018.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00078871 Fechas de publicación: 29/10/2018



Importe: \$ 150.00 OP N°: 100068897

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza (Subrogante) del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: CARRANO ARMIDA ELIZABETH – SUCESORIO – EXPEDIENTE Nº 582.975/17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Armida Elizabeth Carrano, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Salta, 22 de octubre de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078869 Fechas de publicación: 29/10/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100068895

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: DIAZ, LYDIA BETIZ – POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 631454/18. Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Salta, 19 de octubre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078866 Fechas de publicación: 29/10/2018 Importe: \$ 150.00

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100068893

El Dr. Tomás L. Mendez Curuchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: CESTARO, MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 622.586/18, cita por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Tomás L. Mendez Curuchet, Juez, Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario.

Salta, 04 de octubre de 2018.



Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00009024 Fechas de publicación: 29/10/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 400012333

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYÁN - JUICIO EXPTE. Nº 425.083/13

En España Nº 955 - Salta 2 Inmuebles en El Bordo Judicial - con base El día 31 de octubre de 2018, a las 18:00 Hs. en calle España N° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros), y por orden del Sr. Juez de 1.ª Inst. en lo C. y Com. 9.ª Nom. (DJ.C. -Salta-) Dra. Guadalupe Valdéz Ortiz, Secr. (1) Dra. Victoria Amieva, en juicio seguido contra: "MARTÍNEZ, EDUARDO ANDRÉS- EJECUCIÓN DE HONORARIOS - EXPTE. Nº 425.083/13, procederé a rematar con base de \$ 1.425,62, corresp. al 50 % de las 2/3ras., partes del V. Fiscal, el 50 % indiv. del inmueble Identificado con: Catastro: 10.361 - Sec.: B -Manz.: 041 b - Parc: 06 - Dpto. Cral. Güemes (El Bordo), Plano: 988 - Sup. 299 m2, que le corresp. a Eduardo A. Martínez D.N.I. Nº 16.006.246, ubicado c/frente a Pje. Cornejo Nº 422, (entre Monteagudo y Oliver) de la Loc. de El Bordo, prov. de Salta. Est. ocup: Reside la Sra. Liliana Delgado con su hija María E. Delgado Martínez, y su madre Marta P. Herrera a título de propietaria.- Constr. de ladrillo hueco c/techo de losa y tejas francesas, vereda de cemento, c/jardín de 3 x 9 arox, piso de cem. alisado, verja de material c/reja de H°, portón H° de 2 hojas, 1 garaje con estr. de H° y techo de chapa de zinc, piso de cem. alisado, 1 living de 3,6 x 3,6, cocina com. de 3 x 6, c/2 bachas, pared revés, c/azulejos, 2 dorm. de 3 x 3, 1 b° de 1 ra revest. de azulejos, todo con sus accesorios, c/pozo ciego y cámara séptica, 1 salón de 3 x 6, de mat. cocido y techo de chapa de zinc, con machimbre de mad. y piso de cem. alisado, 1 pieza de mat. cocido de 3 x 3, techo de losa y piso de cem. alisado. Al fondo una pieza de mat. cocido de 2,5 x 3,5, techo de chapa de zinc y piso de cem. alisado. Totalmente tapiado con mat. cocido. Servicios: agua corr., luz elec., Gas nat. y TV por cable. Calle de tierra, con alumbrado público. A continuación y con la base de \$ 2.136,35 -, corresp. Al 20 % de las 2/3ras., partes del V. Fiscal, el 20 % que también le corresp. Al mismo Sr Eduardo A. Martínez, ubicados en calle: Gral Manuel Belgrano 373 de la Loe. de El Bordo, prov de Salta, Identif. con: Catastro: 300 - Sec: B - Manz.: 025 - Parc.: 12 -Dpto. Gral Güemes, Plano: 477 - Sup. 745,58 m2 - Sup. edif.: 200 m2 - datos según cédula parc. Mejoras: Vereda c/piso de cem., verja de H°, 1 galería de 6 x 4,50 aprox., 1 Liv./com. de 6 x 5, 2 dorm. de 5x5,1 cocina c/2 mesadas de 5 x 3, un lav. de 7 x 2, 1 b° de 3 x 3, c/azulejos c/todos los acces., cámara séptica y pozo ciego. 1 portón de 2 hojas p/entrar vehículos, 1 garaje estruc. de H° y techo de chapa. Est. de ocup.: Reside Gustavo J. M. Martínez, su esposa Noelia de los Á. Portal y un hijo menor residiendo allí por ser su abuelo (fallecido) el propietario. Servicios: Agua corr., Luz eléc., Gas nat., tv por cable. Calle asfaltada y alumbrado público. - Visitas: Los inmuebles podrán ser visitados por los interesados a partir del día 29/10/2.018, de 9:00 Hs. a 19:00 Hs. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario de circ. com. Forma de pago: 30 % del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10 % y sell. p/actas D.G.R. 1,25 %. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero



público y corredor de comercio (UNL) Federico W. Zelarayán - Cel.: 0387-154.577.667 -España Nº 955 - Salta.

Federico W. Zelarayán, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 - 00078891 Fechas de publicación: 29/10/2018

Importe: \$ 1,260.00 **OP N°:** 100068935

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.º Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: ORO, HECTOR HUGO C/LEGUIZAMÓN DE LEGUIZAMÓN LUISA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. Nº 623.532/18, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad; a la señora Luisa Leguizamón de Leguizamón y/o sus sucesores, para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca/n a hacer valer derechos en los presentes autos en relación al inmueble matrícula Nº 10.694, parcela: 1, sección G, manzana: 78 a, ubicado en calle Bernardino Rivadavia Nº 1.479 del barrio San Martín de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo/s represente en el juicio (artículo 343 - 2.ª parte del Código Procesal Civil y Comercial).

Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz - Jueza; Dra. María José Araujo - Secretaria. Salta, 18 de octubre de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 - 00078878

Fechas de publicación: 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018 Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068906

El Juzgado de 1.ª Instancia de 2.ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Orán, a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaría del Dr. Víctor Daud, en los autos caratulados: MALDONADO JOSE ANTONIO C/SANCHEZ CIRILO - S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. Nº 2015/12; cita al Sr. Cirilo Sanchez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la provincia, para que en el plazo de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00078815

Fechas de publicación: 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018

Importe: \$ 750.00 **OP N°:** 100068811



La Dra. Bibiana María Acuña, en los autos caratulados: PAEZ, CARLOTA LUCIA; VIDAL URZAGASTE, IGNACIO CONTRA BRAVO, LÁZARO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 581244/17, que se tramitan por ante el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 10.ª Nominación, Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de la provincia, citando al demandado, Bravo Lázaro, D.N.I. N° 92.278.801, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente enjuicio (art. 343 del C.P.C.C.). Salta, 26 de septiembre de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00009025

Fechas de publicación: 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400012334

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 sito en Marcelo T. de Alvear N° 1.840 P.B. de la ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos PERTENECER S.R.L. S/QUIEBRA - EXP. Nº 24333/2017, C.U.I.T. Nº 30-70812690-6, que el 21/9/18 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10/12/18 ante el síndico designado Carelli-Matozzi contadores públicos, con domicilio constituido en Maipú Nº 631 P. 2 "C"/"D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la Ley N° 24.522 el 27/2/19 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 16/4/19. La audiencia de explicaciones se celebrará el día 10/4/19 a las 11:00 Hs. en la sala de audiencias del tribunal. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 5 de octubre de 2018.

Dra. Paula Marino, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00008424

Fechas de publicación: 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018, 01/11/2018, 02/11/2018

Importe: \$ 750.00 **OP N°:** 100068909

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades



de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: DESHIDRATADOS SALTA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 146716/6, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra Deshidratados Salta S.A. C.U.I.T. Nº 30-62208981, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 979 y procesal constituido en calle 10 de Octubre N° 147, planta alta, oficina 1 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 04 de febrero de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día 21 de marzo de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 8 de mayo de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.100 (10 % SMVM) El cuál será aplicable tanto a los pedidos presentados a la sindicatura o como los tramitados por vía incidental.

Salta, 22 de octubre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00008422 Fechas de publicación: 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018, 01/11/2018

Importe: \$ 1,355.00 OP N°: 100068887

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: VILLALBA, SERGIO RUBÉN - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 642897/18, hace saber que en fecha 19 de octubre de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Sergio Rubén Villalba, D.N.I. N° 14.695.264, C.U.I.L. N° 20-14695264-0, con domicilio real en Coronel Suárez N° 902 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 26 de octubre de 2018 a Hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.° L.C.Q.).

Secretaría, 19 de octubre de 2018.



Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00008415

Fechas de publicación: 25/10/2018, 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018

Importe: \$ 950.00 OP N°: 100068854

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Familia, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Joaquín V. González, Anta, a cargo de la Dra. Patricia I. Rahmer, Jueza; Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en los autos caratulados: SIERRA SORIA CARLOS SEBASTIAN C/PALAVECINO CARINA ELIZABETH - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD - EXPTE. Nº 1595/16, en los cuales se ordena, citar a los herederos de Sebastian Sierra Soria, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, para que en el término de cinco días que se computarán desde la última publicación comparezca por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Nelly Rocio Fabian - Dra. Patricia I. Rahmer, Jueza. Joaquín V. González, 14 de agosto de 2018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA - Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078863

Fechas de publicación: 29/10/2018, 30/10/2018, 31/10/2018 Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068892

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en los autos caratulados: TOLEDO, NORMA ELIZABETH VS. GARCIA, FÉLIX AGUSTÍN - DIVORCIO UNILATERAL - EXPTE. Nº 2-602.904/17, cita al Sr. Félix Agustín Garcia, D.N.I. Nº 26.208.292, a presentarse a juicio dentro del término de nueve días a partir de la última publicación a fin de que tome intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, bajo expreso apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, para que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario comercial en la provincia de Salta por dos días. Salta, 09 de octubre de 2018.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, JUEZA - Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008225

Fechas de publicación: 26/10/2018, 29/10/2018 Sin cargo

OP N°: 100068872

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Amieva (I), en los autos caratulados: IBIRES DE GUANUCO, BLANCA C/SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN Y OTROS



S/SUMARIO ESCRITURACIÓN – EXPTE. Nº 581287/17, cita a los sucesores de los Sres. Beatriz Sipriz de González Bonorino y Carlos Alejandro Serrey mediante edictos los que deberán publicarse por el plazo de dos días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto en el art. 343 del C.P.C.C. Salta, 3 de octubre de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 - 00078848 Fechas de publicación: 26/10/2018, 29/10/2018

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 100068864

El Dr. Claudio J. Fernández Viera, Juez de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos: EMPRENDIMIENTO METALÚRGICO INDUSTRIAL S.R.L. C/ECOSTASK S.R.L; SCHIRADO, CARINA ALEJANDRA S/EJECUTIVO EXPTE. N° 599.552/17; cita a comparecer a juicio a Carina Alejandra Schirado, a efectos de que comparezca a hacer valer derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente en el juicio. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.

Salta, 10 de octubre de 2018.

Dra. Maria Ana Galvez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00009022 Fechas de publicación: 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018

> Importe: \$ 450.00 OP N°: 400012330

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Comercial



CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUPO CALIFORNIA S.R.L.

- 1) Socios: Boso Antonio Norberto, D.N.I. N° 8.294.425, argentino, empresario; casado con Delgado Ema del Valle D.N.I. N° 10.167.107; C.U.I.T. N° 20-08294425-8, fecha de nacimiento el 28/03/1950, domiciliado en manzana 12, casa 22, B° San Carlos, Salta Capital; y Lazarte Ana Lía, D.N.I. N° 13.988.987, argentina, empresaria, casada con Lara Ricardo Carlos D.N.I. N° 8.283.427; C.U.I.T. N° 27-13988987-3, fecha de nacimiento el 23/08/1960, domiciliada en Los Paraísos N° 90, B° Tres Cerritos, Salta.
- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 05 días del mes de setiembre del año 2017.
- 3) Denominación de la Sociedad: GRUPO CALIFORNIA S.R.L.
- **4) Domicilio y Sede Social:** <u>Domicilio Legal</u>: Ciudad de Salta. Se constituye la sede social en Los Paraísos N° 90 B° Tres Cerritos, Salta Capital.
- **5) Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades:
- **6)** Siembra, cosecha, recolección y demás labores culturales, almacenamiento, fraccionamiento, distribución y comercialización de maíz, trigo, alfalfa, cebada, avena, soja, chía, ají y otros cultivos en general.
- 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), representado por doscientas (200) cuotas de pesos tres mil (\$ 3.000) cada una, que los socios suscriben cien (100) cuotas el socio Boso Antonio Norberto; y cien (100) cuotas la socia Lazarte Ana Lía; e integran en un veinticinco por ciento (25 %) en efectivo, y el saldo será integrado en un plazo de dos años.
- **8)** Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por la socia Ana Lía Lazarte, D.N.I. N° 13.988.987, en calidad de gerente quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma, precedida por la fórmula Grupo California S.R.L. El gerente designado constituye una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000). El Gerente fija domicilio legal y especial en Los Paraísos N° 90 B° Tres Cerritos, Salta Capital.
- **9) Duración:** La duración de la sociedad será de 90 años a partir de la suscripción del presente contrato.
- 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 12 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078876 Fechas de publicación: 29/10/2018

Importe: \$ 280.00 **OP N°**: 100068904

MCI S.R.L.

1) Socios: El Sr. Cruz Iturrieta Miguel, D.N.I. N° 23.204.920, C.U.I.T. N° 20-23204920-1, nacido el 11 de mayo de 1973, de 45 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil



casado con Llaya Candioti Luz Katiana, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Santa María de la Aguada N° 136, de la localidad de la Villa de San Lorenzo provincia de Salta y la Sra. Llaya Candioti Luz Katiana, D.N.I. N° 24.864.397, C.U.I.T. N° 27-24864397-3, nacida el 26 de noviembre de 1975, de 42 años de edad, de nacionalidad argentina, estado civil casada con Cruz Iturrieta Miguel, de profesión contador público nacional, con domicilio en calle Santa María de la Aguada N° 136, de la localidad de la Villa de San Lorenzo provincia de Salta.

- 2) Fecha de Constitución: 07/08/2018.
- 3) Denominación: MCI S.R.L.
- 4) Domicilio Legal y Sede Social: Santa Fe N° 6, provincia de Salta Capital.
- 5) Objeto Social: 1- Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administrador de negocios comerciales, comisiones y consignaciones. 2- Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley N° 12.962 e hipotecario y todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. 3-Constructora: Dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país. 4- Consultora: Realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, arquitectura y de cualquier otro tipo. 5- Comerciales: Explotación negocios compra venta de materiales para la construcción, eléctricos mecánicos y/o toda otra actividad relacionada con materiales destinados a la construcción. 6- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles.
- 6) Duración: El plazo de duración es de 50 (cincuenta) años.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$800.000,00 (pesos ochocientos mil), que se divide en 800 (ochocientos) cuotas iguales de \$1.000,00 (pesos mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio Miguel Cruz Iturrieta suscribe 400 cuotas equivalentes a \$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil), lo que representa un total de 100 cuotas equivalente al 25 % del capital suscripto; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato; b) La socia Luz Katiana LLaya Candioti suscribe 400 cuotas equivalentes a \$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil), lo que representa un total de 100 cuotas equivalente al 25 % del capital suscripto; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- 8) Administración: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de 1 (un) socio gerente que ejercerá tal función El socio gerente dura en sus funciones por el término de 3 (tres) años, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida por el mismo término de duración en sus funciones; con la conformidad de los socios que representen la mayoría simple del capital social.
- **9) Gerente**: Llaya Candioti Luz Katiana, D.N.I. N° 24.864.397, con domicilio especial en calle Santa Fe N° 6 de la ciudad de Salta.
- **10) Ejercicio Económico**: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de julio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la



publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 28/10/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078874 Fechas de publicación: 29/10/2018

Importe: \$ 480.00 **OP N°:** 100068901

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

DR. MÚSCULO S.R.L.

Dr. Músculo S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71539063-5, sito en Alto Noa Shopping calle Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 702 – Góndola N° 013 de la ciudad de Salta, Transfiere a Ignacio Lorenzo Butler Cornejo, D.N.I. N° 30.637.191, con domicilio en calle Los Juncos N° 1.596 de la ciudad de Salta, el fondo de comercio dedicado a las siguientes actividades: Importación, compra, venta, almacenaje, y distribución de suplementos nutricionales dietéticos y/o deportivos, suplementos alimenticios y/o productos dietéticos, por cualquier medio de comercio existente, incluso comercio electrónico a través de la red internet; promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la suplementación nutricional; con nombre de fantasía Nutrystore.

Oposiciones, dentro de los diez días de la última publicación, en el domicilio del comprador, sito en calle Los Juncos N° 1.596, de la ciudad de Salta, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Hs.

Raymundo Sosa Quintana, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0001 - 00078825

Fechas de publicación: 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018 Importe: \$ 750.00

OP N°: 100068823

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNÓSTICO SALTA S.A.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** para el día 13 de noviembre de 2018 a Hs. 20:30 en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 27 cerrado el 30 de junio 2018.
- 4.- Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Directorio.



Dr. Alvaro Gomez Naar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00078813

Fechas de publicación: 24/10/2018, 25/10/2018, 26/10/2018, 29/10/2018, 30/10/2018

Importe: \$ 550.00 OP N°: 100068809

AVISOS COMERCIALES

RADIO TARTAGAL S.A. - DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 4 de fecha 05 de mayo de 2017 de Radio Tartagal S.A., se designa por el término de tres ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 39 de fecha 08 de mayo de 2017. Quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Norberto Cesar Freyre D.N.I. N° 17.290.957 con domicilio especial en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Director Suplente: Sergio Romero D.N.I. N° 24.313.297 con domicilio especial en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Salta, de junio de 2018.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 09 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078882 Fechas de publicación: 29/10/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°**: 100068920

IMÁGENES JARABA S.R.L. - INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

1- Informamos que mediante Acta de reunión de socios N° 17 de fecha 03 de septiembre de 2018, los socios Eduardo Ignacio Jaraba D.N.I. N° 23.721.368 y Andrés Esteban Jaraba D.N.I. N° 28.612.417, han designado como socio gerente de la razón social Imágenes Jaraba S.R.L., por el término de 2 (dos) años, al Sr Andrés Esteban Jaraba quién fija domicilio especial en calle Cabred Esq. 9 de Julio N° 505, de la ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 24/10/2018.

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA



Factura de contado: 0004 - 00009026 Fechas de publicación: 29/10/2018 Importe: \$ 150.00 OP N°: 400012335

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección General



ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE SALTA

La Comisión Directiva de la Cámara de Pequeños y Medianos Empresarios de Salta, convoca a sus socios a **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el día 23 de noviembre de 2018, a las 20:00 Hs., en la sede social, sita en calle Avda. del Bicentenario N° 58, de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta;
- 2) Lectura y Consideración del Acta anterior;
- 3) Consideración del Informe de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del Órgano de Fiscalización por el período 2015, 2016, 2017;
- 4) Elección de doce 12 miembros titulares y seis 6 suplentes, para reemplazar a quienes vencen en sus mandatos.

Nota: Se le comunica que pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, según Estatuto Social.

Hyon Nahuel Antonio, PRESIDENTE - Alvarez Walter Nicolas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00078892 Fechas de publicación: 29/10/2018 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100068936

CIUDAD DE LA CARIDAD - SAN LORENZO

El Consejo Directivo de Ciudad de la Caridad, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social, art 24, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 22 de noviembre de 2018, a horas 19:00, en su sede social, sita en calle Joaquín Castellanos y Manuel Belgrano, Villa San Lorenzo de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico Nº 9, finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3.- Según el art. 28 de nuestro Estatuto, el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar dicho quórum en la hora subsiguiente, la Asamblea se realizará con los asociados presentes. Las resoluciones se adoptarán por la mitad más uno de los votos.

María Virginia D'Andrea, PRESIDENTA - Ricardo Enrique D'Angelo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00078877 Fechas de publicación: 29/10/2018 Importe: \$ 80.00

Importe: \$ 80.00 OP N°: 100068905



AVISOS GENERALES

PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA CONVOCATORIA A CONGRESO PROVINCIAL

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 14 de la Carta Orgánica Partidaria, Por ello

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º- Convocar al Congreso Provincial a sesión ordinaria para el día 30 de noviembre de 2018 a Hs. 11:00 en el Salón Monique sito en Irigoyen Esq. San Juan de la localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2.º- Proponer como Orden del Día el siguiente:

- a). Designación de tres (3) congresales integrantes de la Comisión de Poderes.
- b).- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- c).- Designación de dos (2) congresales para firmar el Acta.
- d).- Aprobación del Balance Anual.
- e).- Consideración del Informe del Consejo Provincial sobre la labor cumplida.
- f). Consideración de los Informes de los legisladores nacionales y bloques de legisladores provinciales sobre la labor cumplida.
- g).- Consideración del Informe de la Comisión de Acción Política.
- h).- Elección de congresales nacionales.

ARTÍCULO 3.º - Registrar, notificar, comunicar a la Justicia Federal con Competencia Electoral y publicar en un diario de circulación y en Boletín Oficial por el término de un día.

Luis Gerardo Marocco, COORDINADOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100008236 Fechas de publicación: 29/10/2018

Sin cargo

OP N°: 100068946

Salta, 22 de octubre de 2018

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3078

VISTO:

La aprobación de la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/2018 FACPCE sobre "Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) N° 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) N° 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;



Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 29 de setiembre de 2018, en la que se analizó y aprobó la resolución referida, este Consejo votó favorablemente;

Que un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable:

Que el acuerdo federativo dispone modificar el artículo 1 de la Resolución JG 536/18, el párrafo 3 de la respuesta a la pregunta 1 de la Interpretación N° 3, eliminar los párrafos 6, 7, 8 y 9 de la Interpretación N° 3, modificar la sección IV B.5 de la RT N° 6 y modificar la definición *"reexpresado"* contenida en el anexo 1-conceptos y guías de aplicación de la RT N° 41:

Que la decisión tiene por objeto habilitar la aplicación de la RT N° 6, al preparar estados contables (anuales o intermedios) cerrados a partir del 01/07/2018 (inclusive). La medida reconoce fundadas razones expuestas en los Considerando a los que íntegramente corresponde remitirse:

Que la materia objeto del acuerdo es de significativo interés de los matriculados, y corresponde propiciar la pronta vigencia **de** sus disposiciones, en particular por cuanto el acto dio cumplimiento al procedimiento que rige las funciones del CENCyA, asegurando su validez formal y correspondiendo a este Consejo resolver sobre la aplicación en el ámbito de la competencia territorial de éste;

Que la Comisión Técnica -Sala Contador Público-, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento:

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la Resolución de Junta de Gobierno Nº 539/2018 FACPCE sobre "Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) Nº 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) Nº 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018".

ARTÍCULO 2.º: Disponer que las Normas de la Resolución Junta de Gobierno N° 539/18 FACPCE, tendrán la vigencia que la propia Resolución establece.

ARTÍCULO 3.º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Carlos M. Joya, PRESIDENTE - Cra. Julia Patricia de Bock, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00078888 Fechas de publicación: 29/10/2018 Importe: \$ 1,280.00

mporte: \$ 1,280.00 OP N°: 100068929



FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN Nº 20.371 DE FECHA 25/10/2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
L.P. N° 23/2018 – CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1/2018

• Pág. N°s 18 al 20 O.P. N° 100068842

Donde Dice:

... Respuesta 3: Se aclara lo requerido:

ZONA 3

Categorías	Descripción	Downstream	Upstream	
Z3C3	Conexión Internet asimétrica 50 mbps	50 mbps	Máximo disponible	
Z3C4	Conexión Internet asimétrica 25 mbps	25 mbps	Máximo disponible	
Z3C5	Conexión Internet asimétrica 10 mbps	10 mbps	Máximo disponible	
Z3C6	Conexión Internet asimétrica 5 mbps	5 mbps	Máximo d disponible	

Debe Decir:

... Respuesta 3: Se aclara lo requerido:

ZONA 3

Categorías Descripción Downstrea mUpstream			
Z3C3	Conexión Internet asimétrica 50 mbps	50 mbps	Máximo disponible
Z3C4	Conexión Internet asimétrica 25 mbps	25 mbps	Máximo disponible
Z3C5	Conexión Internet asimétrica 10 mbps	10 mbps	Máximo disponible
Z3C6	Conexión Internet asimétrica 5 mbps	5 mbps	Máximo disponible

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008235 Fechas de publicación: 29/10/2018

Sin cargo

OP N°: 100068945



RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 1.481.853,02 Recaudación del día: 26/10/2018 \$ 8.336,00 Total recaudado a la fecha \$ 1.490.189,02

Fechas de publicación: 29/10/2018

Sin cargo

OP N°: 100068947

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$331.075,00 Recaudación del día: 26/10/2018 \$1.490,00 Total recaudado a la fecha \$332.565,00

Fechas de publicación: 29/10/2018

Sin cargo

OP N°: 400012344



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º- Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y

Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

12:30 hs.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.